

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE 2022

Asistentes:

PRESIDE:

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero – 1^{er} Teniente de Alcalde

CONCEJALA-SECRETARIA

Ilma. Sra. D^a María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Ángel Buenache Moratilla – 3^{er} Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Andrés García-Caro Medina – 4^o Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Juan Olivares Martín – 5^o Teniente de Alcalde

D^a. Rebeca Peral Casado

D^a Patricia Hernández Ruíz Medrano

D^a Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo

Excusa asistencia

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro, Alcalde-Presidente

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO

D^a María Rosa Morales Martínez

Se abre la sesión a las **once horas y diecisiete minutos** y se levanta a **las once horas y veintiocho minutos**.

ACUERDOS:

1/511/2022.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Previa deliberación, la Junta de Gobierno **ACUERDA ratificar el carácter urgente de la Convocatoria que ha venido motivada por la necesidad de elevar al Pleno Municipal, en plazo, las modificaciones de ordenanzas fiscales.**

**CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y
COMPRAS**

Nº 2/512/2022.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 6 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Debatida la propuesta elevada a este órgano por la Concejalía Delegada de Economía, Hacienda, Contratación y Compras, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar el Proyecto de modificación de la “Ordenanza fiscal nº 6 reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras”** y presentarlo al Pleno de la Corporación para que adopte los siguientes acuerdos, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Área Económico-Financiera:

- I. **Aprobar inicialmente la modificación de la “Ordenanza fiscal nº 6 reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras”.**
- II. **De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local, la Modificación aprobada inicialmente se someterá a Información pública y audiencia a los interesados durante treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.**
- III. **Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.**

Nº 3/513/2022.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 10 REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Debatida la propuesta elevada a este órgano por la Concejalía Delegada de Economía, Hacienda, Contratación y Compras, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar el Proyecto de modificación de la “Ordenanza fiscal nº 10 reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y presentarlo al Pleno de la Corporación para que adopte los siguientes acuerdos, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Área Económico-Financiera:**

- I. **Aprobar inicialmente la modificación de la “Ordenanza fiscal nº 10 reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local”**
- II. **De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local, la Modificación aprobada inicialmente se someterá a Información pública y audiencia a los interesados durante treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.**
- III. **Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.**

Nº 4/514/2022.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN, PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y OTROS.

Debatida la propuesta elevada a este órgano por la Concejalía Delegada de Economía, Hacienda, Contratación y Compras, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar el Proyecto de modificación de la “Ordenanza reguladora de la tasa por el mantenimiento de los servicios de extinción, prevención de incendios y otros” y presentarlo al Pleno de la Corporación para que adopte los siguientes acuerdos, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Área Económico-Financiera:**

- I. **Aprobar inicialmente la modificación de la “Ordenanza reguladora de la tasa por el mantenimiento de los servicios de extinción, prevención de incendios y otros.”**
- II. **De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local, la Modificación aprobada inicialmente se someterá a Información pública y audiencia a los interesados durante treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.**
- III. **Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.**